REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2018-00827.

En atención al poder aportado por la parte demandante y toda vez que resulta procedente, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada **ANGELA FERNANDA FUENTES PÉREZ**, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

Frente a la solicitud de acceso al expediente, por secretaría remítanse el expediente al solicitante por el medio más expedito (OneDrive).

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN **ESTADO Nº125, FIJADO HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2020** A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

FB

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c05a3dddab1805c5c048e87c678d8adeea8def46bce655e2888e5ac505e37c4**
Documento generado en 15/12/2020 03:41:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB